

DECRETO REGISTRADO Nº 0497,

CONCÓN, 17 FEB 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto N°0200 de fecha 25 de enero de 2023, decreta actividad Feria Medioambiental En El Parque Ecológico La Isla.
11. Ord. N°96 de fecha 23 de enero del 2023, de la Dirección Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia que indicaba contratar monitores para feria medioambiental y devuelto por errores en oficio de contratación.
12. Ordinario N°206 de fecha 09 de febrero de 2023 que indica contratar monitores para la Feria Medioambiental, recibido por correo el día 10 de febrero de 2023.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95/2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en la Dirección de Gestión de Personas.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. MARIA OCHOA MUÑOZ, RUN** [REDACTED] a prestar el servicio de Monitor de **TALLER DE FITOPLANTON**, el día 26 de enero desde las 15:30 hasta las 16:00 horas en parque ecológico la isla y por un monto bruto total de **\$260.000**.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Feria Medio Ambiental La Isla, Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL
MFC/MEG/MyGlect
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECO
• DIMAO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.


ALCALDE(S)
MARIELA FLORES CAMPOS
M. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado